

## INFORME DE COMISARIO

SEÑORES ACCIONISTAS  
AIRZAB S.A.

Cúmpleme informarles que en mi calidad de Comisario de acuerdo con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y concordancia con lo establecido en la resolución 92.1.4.3.013, remito a ustedes, Señores Accionistas mi Informe de Comisario el mismo que examiné los Estados Financieros de la empresa, del Ejercicio Económico al 31 de Diciembre del 2014. La responsabilidad de la presentación de los estados financieros son del Representante Legal de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre pruebas selectivas de procedimientos de Auditoría de los registros contables de mayor significado en la operación del negocio.

1.- Mi informe se realizó conforme a la información contable proporcionada por el Contador de AIRZAB S.A., estas normas requieren de un análisis de Información y seguridad razonable, cuyo objetivo es determinar si los estados financieros descritos, son libres de errores importantes. Revisando la información contable, estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

2.- Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por AIRZAB S.A. y de sus administradores en relación a :

Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas y reglamentos legales según lo estipulado en los estatutos y resoluciones de la Junta de Accionistas y del Directorio.

3.- Los libros Sociales, Actas Generales de Juntas de Accionistas, Libros de Acciones y otros Documentos importantes, se encuentran guardados en caja de seguridad.

4.- Tanto las Obligaciones Tributarias, Seguro Social y otras obligaciones con Instituciones Gubernamentales, se encuentran al día..

5.- No se registran Ventas, porque aún no se obtiene la certificación para volar las aeronaves

6.- El pasivo a largo plazo, serán canceladas cuando empiecen a generar ventas.

Atentamente,



Daniela Zambrano M.  
COMISARIO  
Abril 25 del 2015  
San Cristóbal, Ecuador